



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Agregar al expediente.
Radicado:	086344089001-2018-00072-00.
Demandante:	Julio Tomas Adarraga.
Demandado:	Arnaldo Rafael Fernández Álvarez.

Informando que se encuentra pendiente agregar al expediente la Escritura Pública N° 546 de fecha abril 29 del 2022, de la Notaría Única del Municipio de Santo Tomás, Atlántico. Sírvasse resolver. Sabanagrande, mayo 19 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia este Despacho judicial que, la apoderada judicial de la parte demandante ha radicado ante este Juzgado memorial contentivo dela Escritura Pública N° 546 de fecha abril 29 del 2022, de la Notaría Única del Municipio de Santo Tomás, Atlántico, mediante se protocoliza acta y auto aprobatorio del remate bien inmueble con matricula inmobiliaria No 041-147517, adjudicado al extremo ejecutante.

En tal sentido, el Juzgado procederá de conformidad con lo ordenado en el numeral 3¹ del artículo 455 del C.G.P., y ordena agregar dicha Escritura Pública al referenciado proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ 3. La expedición de copia del acta de remate y del auto aprobatorio, las cuales deberán entregarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de este último. Si se trata de bienes sujetos a registro, dicha copia se inscribirá y protocolizará en la notaría correspondiente al lugar del proceso; copia de la escritura se agregará luego al expediente.

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec50811bc181d38252069e0ba9bb629f3df4c1d11f81059cb65f1b3b40375f0**

Documento generado en 19/05/2022 09:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>